



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1909/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°036/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Pablo Felipe Eduardo Pérez Venegas, Profesional, Contrata, Grado 10, de la Dirección Regional SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concurra a la comuna de Los Ángeles, para participar en representación de la DR SERPAT Biobío en la primera reunión de Servicios Públicos en el marco del Estudio de Ingeniería "Ampliación Avda. Las Industrias en la ciudad de los Ángeles", con el objetivo de presentar los avances del diseño del proyecto de mejoramiento.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO FELIPE EDUARDO PÉREZ VENEGAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de LOS ANGELES a contar del 9 de abril de 2025 y hasta el 9 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.



788500930367243919_FIRMAGOB



1745350359943



REGISTRADO

22 ABR 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje Viático. Páguese 1 día al 40%, gastos de traslado, peaje y estacionamiento, con cargo al Programa 1 Folio 3 del presupuesto de la Dirección Regional SERPAT Biobío.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$31607 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



788500930367243919_FIRMAGOB



1745350359943

